

Expediente: **2323/24**
Carátula: **AVANCO S.R.L C/ CASADO ABRAHAM PABLO EXEQUIEL Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20385094192 - AVANCO S.R.L., -ACTOR
900000000000 - CASADO ABRAHAM, PABLO EXEQUIEL-DEMANDADO
900000000000 - CASADO ABRAHAM, JIMENA DENISE-DEMANDADO
900000000000 - ABRAHAM, ESTELA MARY-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2323/24



H106018580233

JUICIO: AVANCO S.R.L c/ CASADO ABRAHAM PABLO EXEQUIEL Y OTROS s/ DESALOJO.-
EXPTE. N° 2323/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. an Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito recibido el 2/7/2025:

- 1) De la entrega de llaves efectuada por el demandado Pablo Exequiel Casado Abraham, a conocimiento de la parte actora.
- 2) A lo demás: no corresponde que sea proveído por no estar el demandado apersonado en autos con asistencia letrada y en razón de que lo relativo a la imposición de costas no configura una simple manifestación de carácter personal contemplada por el art. 3 del CPCyC. AMDLMP. 2323/24

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.